

Información general

Artículo 1: Organizadores

Carreras y Maratones Ñandú organiza el Maratón de Buenos Aires el domingo 24 de Agosto de 2025.

Notificaciones: Todas las comunicaciones al corredor se realizarán a través del correo electrónico facilitado por el participante en el momento de su inscripción o registro, o en el correo electrónico modificado posteriormente a través del procedimiento habilitado por la Organización a tal efecto, en el supuesto que haya decidido modificarlo. Por tanto, una vez realizada la comunicación por parte de la Organización, es responsabilidad del corredor revisar su correo electrónico para estar al tanto de la misma. Como así también, las comunicaciones generales serán informadas en los canales oficiales.

Asimismo, los atletas se comprometen expresamente a seguir las instrucciones y restricciones que se le impongan de acuerdo con la dirección/organización del evento.

Artículo 2: Normativa

La edición del año 2025 21K Buenos Aires, carrera urbana a pie de 21.0975 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, siempre que tengan cumplidos 18 años el día de la prueba. No podrán participar menores de edad, ni siquiera en carritos u otros dispositivos de transporte asistido. El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la **World Athletics**, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. La prueba está incluida dentro del Calendario Internacional de la World Athletics, y está distinguida con la etiqueta Label Race por la World Athletics.

Artículo 3: Salida

La salida se dará a las 8:00 horas y la carrera finalizará a las 11:00 horas, siendo el tiempo máximo oficial para finalizar la carrera 3h00:00, sin que en ningún caso pueda excederse dicho lapso temporal.

El Maratón de Buenos Aires tiene previsto realizar la salida en corrales con objeto de mejorar la comodidad y seguridad de todos los corredores, de acuerdo con el orden de marcas asignadas. Todo participante podrá consultar en los canales oficiales, la

información relacionada a cada uno de los corrales, además se indicará en su dorsal.

- 07:57 HS. atletas con discapacidad
- 08:00 HS. elite
- 08:03 HS. menos de 1 hora 15 min
- 08:06 HS. entre 1 hora 16 minuto y 1 hora 30 minutos
- 08:08 HS. entre 1 hora 31 minutos y 1 hora 36 minutos
- 08:11 HS. entre 1 hora 37 minutos y 1 hora 45 minutos
- 08:14 HS. entre 1 hora 46 minutos y 1 hora 50 minutos
- 08:17 HS. entre 1 hora 51 minutos y 1 hora 56 minutos
- 08:20 HS. entre 1 hora 57 minutos y 2 horas
- 08:23 HS. entre 2 horas 01 minuto y 2 horas 06 minutos
- 08:26 HS. entre 2 horas 07 minuto y 2 horas 15 minutos
- 08:28 HS. entre 2 horas 16 minuto y 2 horas 30 minutos
- 08:30 HS. más 2 horas 31 minutos

La organización se reserva el derecho a realizar más salidas, entre otras, por razones de seguridad, organización y/o logística. En ese caso, se procederá a su notificación a los afectados con tiempo suficiente para una correcta organización y preparación de la prueba.

Corrales

Artículo 4: Corral

La asignación de dorsales es seleccionada por el corredor al momento de la inscripción. Cabe aclarar que cada corral cuenta con capacidades limitadas, por lo que según la fecha en la que se inscriba, pueda encontrar disponibilidad o no de un corral, debiéndose inscribir en el siguiente corral.

Por razones organizativas o de seguridad, la organización se reserva el derecho a cambiar el corral de algún corredor. El cambio se realizará siempre y cuando la capacidad del corral lo permita.

Artículo 5: Cambio del corral de salida

La organización permitirá el cambio gratuito de corral en la plataforma de inscripción correspondiente, siempre que se haga hasta el 24 de mayo (90 días previo a la carrera y la capacidad del corral lo permita

Todo corredor acepta la responsabilidad y el compromiso de aceptar su corral de salida en el momento de realizar su inscripción. Por tanto, el atleta acepta que el corral de salida seleccionado en el momento de realizar su inscripción será el que le corresponda. Con las excepciones previstas en los párrafos anteriores.

Inscripciones y precios

Artículo 6: Inscripciones

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de inscripción: ticketear.com.ar.

Los valores de las inscripciones y mecanismos de pago serán informados en dicha plataforma y están sujetos a modificación. Una vez finalizado el período de inscripción Online, todas las preinscripciones que no hayan sido pagadas, pierden validez, quedando anuladas. Asimismo, caduca el período para realizar solicitudes de descuentos o becas.

Todos los participantes, por el hecho de participar, al inscribirse aceptan el Pliego de Deslinde de Responsabilidades y Protección de Datos aceptando el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Agregar un párrafo en el cual el corredor acepte que sus imágenes puedan ser utilizada en los canales oficiales.

La única plataforma de inscripción para el maratón de Buenos Aires, es mediante la web: ticketear.com.ar, por lo que en ningún caso se recomienda la inscripción ni la adquisición de dorsales a través de otras plataformas.

La organización no se hace responsable de la fiabilidad, veracidad y/o idoneidad de las inscripciones que se realicen a través de terceros, ni asume ninguna obligación en cuanto a la disponibilidad de plazas, Stock y/o precio.

6.1 Cupo máximo

La fecha límite para inscribirse será el 24 de Julio del 2025 (30 días previos al evento), dicha fecha podrá ser modificada por el organizador sin previo aviso.

En todo caso, las inscripciones se cerrarán cuando se alcance el cupo máximo de corredores inscriptos o se alcance la fecha límite. La Organización se reserva el derecho de incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función de las necesidades o la disponibilidad técnica o estructural.

6.2 Inscripción de personas con discapacidad:

Las categorías en las cuales se pueden inscribir los atletas con discapacidad son las siguientes:

- Silla de Ruedas
- Disminuidos Visuales B1
- Disminuidos Visuales B2/3
- Atletismo Asistido
- Otras discapacidades

El atleta inscripto en alguna de las categorías mencionadas, tendrá derecho al acompañamiento de un guía (una persona mayor de edad) cuya inscripción será 100% gratuita y se realizará al momento del retiro de kit. Cabe aclarar que al guía se le entregará solamente el dorsal y deberá presentar la documentación correspondiente en el mismo acto.

Se recuerda que la disciplina deportiva conocida como “Handbike”, corresponde al Ciclismo Adaptado, deporte bajo la fiscalización del Comité Paralímpico Argentino. La misma no está incluida en las pruebas de Para-Atletismo, por lo que no podrán participar de la carrera.

6.3 Atletas Elite

La organización definirá a su criterio un listado de atletas “ELITE” de acuerdo a sus marcas establecidas. Cada atleta deberá remitir pruebas comprobables de la marca, o su solicitud no será tenida en cuenta.

Artículo 7: Cambio de titularidad

7.1 Existe la posibilidad de realizar un **cambio de titularidad** a través de la plataforma de inscripción

La persona destinataria de un cambio de titularidad recibirá la inscripción con el corral y talle de remeras seleccionada por el corredor inicial.

Hasta el día 01 de julio se realizarán cambios de titular.

Los cambios de titularidad tienen un costo monetario el cual es informado al momento de realizar dicha acción

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en la metodología del cambio.

7.2 Por razones legales y deportivas, pero sobre todo de seguridad, no se podrá ceder el dorsal a otro corredor/a sin seguir el proceso previsto para ello y sin obtener la conformidad por parte de la Organización.

En caso de que la Organización tuviese conocimiento de que el dorsal fuese objeto de venta o cesión no autorizada, se procederá a inhabilitar el dorsal o eliminar de la clasificación. Adicionalmente y dado el riesgo que corren aquellas personas que portan un dorsal sin conocimiento de la organización y la distorsión que se produce en las clasificaciones, la organización podrá anotar los datos de la persona que cede o vende, **impidiendo su inscripción a futuras competencias** organizadas por Carreras y Maratones Ñandú

Artículo 9: Entrega de dorsales y kit del corredor

El dorsal-chip se entregará única y exclusivamente en Expo Running 21K de Buenos Aires, jueves 21 de Agosto de 2025 (10h a 18h) viernes 22 de Agosto de 2025 (12h

a 20h) y sábado 23 de Agosto de 2025 (10 a 18h) que tendrá lugar en el Parque Sarmiento, situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los horarios, fechas y localización podrá ser modificado por la organización, dicho cambio será anunciado por los canales oficiales.

No se entregarán dorsales, ni kits el día de la carrera, ni otra fecha diferente a las informadas. Tampoco se realizará el envío del kit.

El corredor podrá autorizar a un tercero a recoger el dorsal, y kit del corredor, llevando el día del retiro de kit: código QR del titular de la inscripción, documento con el cual se inscribió el titular de la inscripción (ya sea en formato físico o digital) y documento físico o digital de la persona que retira el kit.

No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con los requisitos marcados por la Organización. La organización se reserva el derecho a cambiar la ubicación de la Expo Running 21K de Buenos Aires, comunicándose debidamente a los corredores.

Documentación

Artículo 10:

Kit retirado por el titular. Si retiras tu propio kit debes traer:

- DNI/PASAPORTE del titular (documento con el cual se inscribió)
- Código QR

Kit retirado por un tercero

- DNI/PASAPORTE del titular (documento con el cual se inscribió)
- DNI/PASAPORTE del tercero que retira el kit
- Código QR del titular

Remeras

Artículo 11:

La elección del talle de la remera está sujeta a stock disponible al momento de la inscripción. No se realizarán cambios en la entrega de kits. La organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado.

Medallas

Artículo 12:

Todos los participantes inscriptos debidamente que finalicen el recorrido, alcanzando la meta de forma reglamentaria, recibirán como premio la Medalla "Finisher" Ñandú.

Servicios adicionales

Artículo 13:

- LOCKERS:

Este servicio podrá ser adquirido al momento de la inscripción, sujeto a disponibilidad, abonando el valor del mismo. Aquellos participantes que lo adquieran podrán guardar sus pertenencias en el sector de lockers ubicado en el área de servicios. Deberán presentar la identificación correspondiente que estará incluida en su kit, SIN EXCEPCIÓN.

- PASE VIP:

Este servicio podrá ser adquirido al momento de la inscripción, sujeto a disponibilidad, abonando el valor del mismo. Incluye:

- Retiro de kits en carrera (hasta 30 minutos antes de la largada)
- Acceso a carpa exclusiva
- Incluye desayuno

- Sanitarios exclusivos

- GRABADO DE MEDALLAS:

Este servicio podrá ser adquirido al momento de la inscripción, sujeto a disponibilidad, abonando el valor del mismo. Se realizará en una carpa ubicada en el área de servicios en día del evento en los horarios informados por la organización en sus canales oficiales.. Una vez concluido el horario de grabado, se dará por finalizado el servicio sin derecho a reclamo alguno por parte del participante que abono el servicio.

Categorías, Premios y Trofeos

Artículo 14: Trofeos

Se premiará de manera presencial, con trofeos, a las siguientes categorías:

Categoría Convencional (DAMAS/CABALLEROS)

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

Categoría Silla de ruedas (DAMAS/CABALLEROS)

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

Categoría No Videntes B1 (DAMAS/CABALLEROS)

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

Categoría No Videntes B2 /B3 (DAMAS/CABALLEROS)

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

Artículo 15: Premiación

Solamente se premiarán las categorías en las cuales hayan largado por lo menos 5 participantes inscriptos debidamente en la categoría.

Artículo 16: Premios

La Asociación Ñandú premiará de forma presencial, con trofeos, a la Categoría mencionadas en el artículo 14

Las empresas auspiciantes pueden disponer de premios especiales a los participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna de la organización.

Si posteriormente pesare sobre ellos una suspensión por infracción anterior a dichas normas, él o la atleta estará obligado a devolver tales trofeos y/o premios. Así mismo aquellos que no hubieran completado el circuito total en forma adecuada. La decisión de los premios es inapelable.

* Los reclamos deberán ser realizados oralmente al director de la prueba hasta 15 minutos antes de la entrega de premios. La decisión del Director es inapelable.

Artículo 17: CLASIFICACIÓN

Disponible a partir 25/08/2025

a) La clasificación oficial de la prueba se difundirá en la web de la organización con posterioridad a la misma.

b) Su oficialización está a cargo de los Jueces de la Carrera. Para figurar en la clasificación el atleta debe tener registrado su paso por todos los puntos de control.

c) La organización se reserva el derecho de la publicación provisoria, con la posibilidad de modificar y/o corregir la misma, atendiendo a las revisiones de los jueces.

d) Se recibirán reclamos por escrito y sólo se aceptarán dónde se indique claramente el número de dorsal del atleta en cuestión.

TODO CORREDOR QUE CRUCE LA LÍNEA DE LLEGADA SIN SU CHIP NO SERÁ REGISTRADO EN LOS RESULTADOS OFICIALES. ESTA CLÁUSULA ES INAPELABLE.

Controles en el circuito: Adicionalmente al sistema de chip mencionado anteriormente, contaremos con un control de ruta efectuado por supervisores y banderilleros. De esta manera se podrá detectar cualquier fraude y descalificar a quien incurriera en falta.

Avisos y otras consideraciones

Artículo 17: Control de tiempo y clasificaciones

Habrán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización, colocado en la parte trasera del dorsal.

Ni la Organización, ni los patrocinadores, ni el colaborador principal asumirán responsabilidad alguna en caso de mal funcionamiento del chip.

Artículo 18: Infracciones y descalificaciones

18.1 Los dorsales/chip entregados por la organización son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El chip de control también es personal e intransferible. El incumplimiento de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal o con un dorsal no oficial de la presente edición de la prueba, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo no se permitirá el acceso a vehículos no autorizados, ya sea motorizados o no,, por la seguridad de los corredores. Los Jueces de la Prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor; no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI, no complete el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, acceda al recorrido y/o acceda a meta del Maratón de Buenos Aires

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

18.2 Dado el grave perjuicio que ello ocasionaría a la Organización y a los demás corredores de la prueba, en caso de acceder a la prueba infringiendo las condiciones de acceso establecidas o se cometiera cualquier irregularidad, **la Organización se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas, de conformidad con la legislación que resulte aplicable.** En ese sentido, se iniciarán las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan para exigir la responsabilidad del infractor.

Entre las irregularidades que darán lugar al inicio de dichas acciones, se encuentran (i) no estar inscrito en la prueba y, por tanto, no disponer de dorsal/chip para participar en la prueba; (ii) correr con el dorsal/chip de un tercero (sin haber realizado el cambio de titularidad o llevándolo oculto); (iii) correr con un dorsal/chip que no se corresponda con el de la prueba; (iv) correr con un dorsal/chip falsificado (documento fotocopiado o que imite el dorsal). Dicha enumeración se efectúa de forma ejemplificativa y no limitativa, pudiendo existir otras irregularidades que den lugar al inicio de acciones legales por parte de la Organización.

Tanto **los que cometan dichas irregularidades** como los que **colaboren con ellos** para que puedan llevarlas a cabo, serán identificados como **“corredores infractores”**.

Aquellos corredores que sean identificados como “corredores infractores” por la Organización el **día de la prueba**, serán **apartados, identificados y expulsados por el personal de seguridad de la prueba, en el ejercicio de sus facultades**, obteniendo de los mismos datos de identificación; fotografías, etc., que serán utilizados con el fin de emprender las acciones legales que al efecto correspondan.

En caso de que se tenga conocimiento de la infracción con **posterioridad a la celebración de la prueba**, se iniciarán las **acciones** oportunas en el **momento en el que se tenga conocimiento de la infracción.**

Los “corredores infractores” **recibirán las notificaciones y/o emplazamientos** de los procedimientos en los que se juzgarán sus posibles responsabilidades, para que sean parte de los mismos.

Artículo 19: Recorrido

El recorrido estará señalado debidamente en los kilómetros correspondientes, según normas de World Athletics.

Artículo 21: Vehículos autorizados

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

Artículo 22:

Cada participante debidamente inscripto contará con un seguro de Accidentes Personales, durante el período de la competencia. El mismo cuenta con una cobertura por: Muerte por accidente, Invalidez parcial o total accidente. En todos los casos la cobertura es por accidentes durante el evento.

Artículo 23: AUSENCIA EN EL EVENTO

En caso de ausencia del participante a la competencia, la Organización no reintegrará las sumas abonadas en concepto de inscripción, ni entrega de kits del corredor fuera del período indicado para el retiro del mismo

Artículo 24: Cancelación o suspensión de la prueba por causas ajenas a la Organización de la prueba.

En caso de que, por causas ajenas a la organización, se suspende la carrera, la Organización lo notificará con la mayor antelación posible a los participantes, indicando oportunamente la nueva fecha del evento.

La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de las autoridades gubernamentales o municipales, se obliga a la organización a cancelar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas.

Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar el circuito del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar de prestación de los servicios, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación.

La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución de los importes abonados, ni indemnización en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos.

No se suspende por lluvias, salvo que coloque en riesgo a los participantes, y de acuerdo a decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o Defensa Civil, la Organización puede determinar la postergación de la prueba.

Artículo 25:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, **declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos**. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. En concreto, con su inscripción, los corredores suscriben la siguiente declaración:

“Participo en la prueba de forma totalmente voluntaria, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para lo que declaro tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba.

*Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar de 21K **Buenos Aires**, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando*

cualquier enfermedad, patología, lesión, o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, que supusiera un riesgo para mi o para la salud de los demás participantes, me comprometo a no participar en la misma.

Asimismo, acepto que deberé cumplir con las exigencias que la organización imponga en relación con las limitaciones sanitarias.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales y mantendré un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas. Acepto cumplir la normativa expuesta en 21K de Buenos Aires, protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la Organización.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores, colaboradores y/u otras instituciones participantes ante cualquier accidente, problemas de salud, lesión, extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 26

26.1 Al inscribirse en el 21K Buenos Aires, los participantes dan su consentimiento para que tanto el Organizador de la Prueba, como el Colaborador Principal de la misma, así como cualquier otro Patrocinador y/o Colaborador de la prueba, por si mismos o mediante terceras entidades, puedan almacenar, tratar y usar su nombre, resultados, así como su imagen recogida dentro de la prueba mediante fotografías, videos, live tracking o estimación de posición en el recorrido durante la prueba en el sitio oficial, o cualquier otro soporte, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal.

Servicios al Corredor

Artículo 17: Servicios pre, durante y post carrera

GUARDARROPAS

Este evento CONTARÁ con servicio de guardarropas, únicamente para los participantes que estén debidamente inscriptos y presenten el dorsal oficial del evento.

Solo está permitido guardar en los mismos prendas de vestir, quedando prohibido guardar los objetos de valor (billeteras, documentos, dinero, teléfonos celulares, artefactos electrónicos, etc).

La organización no se responsabiliza por pérdidas y/o hurtos de los objetos personales, tanto en el guardarropas como en durante el evento. No se permite dejar bicicletas en el predio del Guardarropas.

ENTRADA EN CALOR

Ningún participante podrá permanecer ni realizar la entrada en calor por delante de la línea de partida. El corredor que no respete esta indicación, será descalificado de la prueba sin previo aviso.

LLEGADA

Una vez que el corredor cruce la línea de llegada deberá salir de la manga de forma rápida por razones de seguridad. En caso de que el corredor desee encontrarse con otro competidor deberá hacerlo fuera de la manga. Los corredores que no cumplan con esta indicación serán descalificados, además de poder quedar penalizados para futuras carreras.

HIDRATACION Y ALIMENTACION

ALIMENTACIÓN: El servicio de alimentación a entregarse durante y después de la carrera se encuentra incluido dentro del costo de la inscripción.

Cada corredor recibirá hidratación y alimentación durante el recorrido y en el sector de llegada. Los participantes deberán acercarse a las mesas ubicadas en el área de hidratación y deberán tomar únicamente una botella.

En la llegada, los corredores deberán abandonar el lugar una vez que hayan finalizado el recorrido a fin de evitar la concentración de participantes.

La organización dispondrá de puestos de hidratación y aprovisionamiento (incluyendo frutas) a los participantes a partir del kilómetro 5.

PUESTOS: DISTANCIA 21km

- Km5
- Km7.5
- Km 10
- Km 12,5
- Km 15
- Km 17,5
- Km 20
- Km 21.0975 (llegada)

SANITARIOS

Se dispondrán Sanitarios únicamente para los corredores ubicados próximos a la largada, llegada y a lo largo del recorrido, los cuales serán informados por los canales oficiales.

SERVICIO MEDICO

La organización dispondrá del servicio de ambulancias y carpas médicas a lo largo del recorrido, junto con los móviles correspondientes y la presencia de médicos, paramédicos y socorristas.

El servicio médico y de ambulancia comprometidos será prestado conforme a las normas correspondientes y dentro de las posibilidades técnicas y/o fácticas del evento que lo requiera, dentro del menor tiempo posible, y de conformidad al protocolo de asistencia elaborado por la Organización, debiendo en consecuencia

aceptar los participantes que conocen y aceptan que dicha asistencia puede NO ser inmediata.

ESTACIONAMIENTO

El evento no cuenta con servicio de estacionamiento y está prohibido estacionar en las calles donde se estará llevando a cabo la competencia en todas sus distancias.-

Consideración final

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la Web de la prueba, canales oficiales de la maratón y en la información que se entrega al corredor. El presente contrato se entiende celebrado en la ciudad de Buenos Aires